

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 894 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 791 de fecha 03.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar la contratación de servicios de la Sra. María Olga Silva Navarro, cédula de identidad Nº 9.560.485-4, domiciliada en San José Nº 98, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, como Monitora de Manualidades de la "Agrupación Adultos Mayores", Club de Diabéticos de Requinoa, a contar del 01 hasta el 31.05.2009, por un monto total de \$ 52.200 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Olga Silva Navarro, cédula de identidad Nº 9.560.485-4, domiciliada en San José Nº 98, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, como Monitora de Manualidades de la "Agrupación Adultos Mayores", Club de Diabéticos de Requinoa, a contar del 01 hasta el 31.05.2009, por un monto total de \$ 52.200 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la DIDECO.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)